



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION N°
CORRIENTES,

114 / 21
7 ABR 2021

VISTO:

El Expte. N°08-00495/21 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la aprobación del Plan de Estudio, Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente y Reglamento de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL", modalidad A distancia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene entre sus objetivos el desarrollo de habilidades para analizar críticamente la problemática de la Seguridad Social, y de las diferentes prestaciones frente a las distintas contingencias sociales;

Que el Consejo Directivo por Res. N°029/21 promueve la medida de acuerdo con las disposiciones de la Res. N°1100/15 C.S., incorporando el Plan de Estudio en su Anexo;

Que la presentación y planificación de la carrera se efectúa de acuerdo con la Res. N°296/20 C.S. (Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado);

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°01/21;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Crear la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL", modalidad A distancia, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

ARTICULO 2° - Aprobar el Plan de Estudio que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Dejar expresamente establecido que la mencionada Carrera deberá autofinanciarse.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA



ANEXO

I. DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA Y CONTEXTO

Denominación de la Carrera: "Especialización en Seguridad Social".

Denominación de la Titulación a Otorgar: "Especialista en Seguridad Social".

Tipo de Carrera: Especialización.

Identificación Disciplinar:

Área: Ciencias Sociales. Disciplina: Derecho.
Sub-disciplina: Derecho Laboral y de Seguridad Social. Especialidad:

Modalidad de Dictado: A Distancia.

Organización: Institucional.

Estructura del Plan de Estudio: Estructurado.

Unidad Académica Responsable:

Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas, Secretaría de Posgrado y Formación Continua.

Localización y Sede de la Carrera: Facultad De Derecho y Cs. Sociales y Políticas, Sede de Posgrado: Salta 459, Corrientes.
Salta 459 Tel. 379-4422646 Corrientes.

E-MAIL. seguridadsocialdch2013@gmail.com

1. PLAN DE ESTUDIO

2.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El dictado de la carrera de Especialización en Seguridad Social se realiza en el marco de la misión institucional de promover la formación de posgrado con el objetivo Institucional de propender a la formación profesional y tecnológica de los graduados, que encuentran su máxima expresión en los estudios de Posgrado, donde se logra unir la capacidad creativa con la disciplina y la tenacidad, accediendo al conocimiento legitimado para el ejercicio profesional.

Considerando que el diseño de la educación permanente prevé el retorno periódico de los egresados con fines de actualización, capacitación o perfeccionamiento; la Facultad aspira brindar respuestas a la necesidad de actualización y desarrollo profesional en todas las disciplinas en que se desempeñan los graduados del medio. Por ello es de gran necesidad académica asegurar el desarrollo de estas actividades para que contribuyan al progreso profesional y de las ciencias, como proveer el perfeccionamiento de docentes, investigadores y graduados de las distintas unidades académicas de nuestra universidad, que se desempeñen en los distintos ámbitos laborales de su competencia, en miramiento de las necesidades de formar profesionales que resguarden los intereses de la comunidad. En vista de esto, la institución propende a:

1- Establecer un sistema de enseñanza que extienda los horizontes, desde su propia área de incumbencia hacia la comprensión técnica y científica del fenómeno, que permita encarar situaciones reales de alta complejidad y su tratamiento y resolución. Se atiende en este sentido, a la constante evolución legal y jurisprudencial operada, que instaura nuevas formas, generadoras a



su vez, de nuevos planteos y conflictos que superan el nivel de conocimientos que imparten los planes de estudio tradicionales en las carreras de grado.

2- Formar y capacitar especialistas con competencia en todos los órdenes en donde se desempeñe el profesional, tanto como representantes legales, juristas, magistrados y funcionarios judiciales con competencia contencioso administrativa, asesores de organismos previsionales, asesores de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, asesores de asociaciones sindicales, asesores de empresas y de empleadores, asesores y funcionarios de comisiones médicas locales; y a quienes ejerzan funciones en distintos organismos públicos y privados, brindando capacitación que otorgue un manejo de excelencia de las cuestiones atinentes al Sistema de Seguridad Social, y las prestaciones que amparan las distintas contingencias sociales.

3- Brindar formación teórica y práctica en la disciplina a los efectos de que los profesionales egresados adquieran los conocimientos que le permitan desempeñarse con excelencia en el asesoramiento y ante los distintos organismos que comprenden el Sistema de la Seguridad Social.

Se consolida así un espacio para integrar los conocimientos del posgrado, impartidos con criterio flexible, privilegiando sus características dinámicas y la inserción de su contenido normativo en la realidad socioeconómica actual. Esto permitirá formar profesionales con espíritu crítico para el análisis y evolución de las normas, con disposición para la formación técnica y científica referida a las problemáticas de la materia. Constituye la forma en que se busca dar respuesta a una demanda cambiante y compleja que debe ser enriquecida desde diferentes aristas, y en particular desde el conocimiento, análisis, discusión e incorporación de marcos conceptuales, conocimientos teóricos y prácticos, instrumentales y técnicas que colaboren en interpretar e integrar estas modificaciones. Demanda que representa la diversidad de actores involucrados, funcionarios de organismos públicos y de entidades privadas, a abogados, contadores y licenciados en el ámbito de su competencia.

2.2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

La complejidad de la cuestión social en nuestro país, inserta en el marco de las innovaciones del sistema capitalista y su relación con los procesos de globalización, se traduce en una diversidad de problemas sociales. Estos han generado un gran auge de producción normativa, a fin de paliar las nuevas y crecientes necesidades de la sociedad. Las problemáticas sociales en incesante ebullición que se generan en torno a esta disciplina, traen aparejada la necesidad de revisar sus instituciones y crear normas a fin de mitigar estas dificultades que se generan y cambian en forma constante. Las particularidades que revisten los subsistemas de la Seguridad Social vuelven ineludibles un estudio profundo y minucioso de esta disciplina.

En virtud de ello, pretende proporcionar un entrenamiento riguroso en la teoría y técnica de la disciplina, en base a un vasto programa analítico de la materia, vinculado a la obtención de créditos que dentro de una estructura completa y coherente se relacione con las características y necesidades de la región. Una correcta enseñanza de los distintos subsistemas comprendidos por la Seguridad Social permitirá cubrir el déficit que conllevan las carreras de grado en lo que refiere al conocimiento desde el punto de vista teórico y práctico de la disciplina. En razón de los permanentes cambios y por la gran dispersión de su normativa, un especialista requiere contar con una preparación actualizada e incentivada a mantener un constante espíritu crítico orientado a la actualización jurídica continua en la materia. Se aspira así a formar profesionales con conocimiento pormenorizado de las peculiaridades que reviste este complejo sistema técnico, a fin de amparar la necesidad de contar con expertos idóneos en la materia, no solo para quienes ejercen la profesión en forma liberal o como asesores, sino también de generar amplia aptitud en quienes ocupen cargo públicos, especialmente en lo que refiere a la administración de los organismos de la Seguridad Social y funcionarios del poder judicial en el ámbito contencioso administrativo, dentro de la región, y capacitar en el esfera de su competencia.

La Facultad de Derecho y Cs. Sociales y políticas de la UNNE viene desarrollando la carrera en su modalidad presencial desde el año 2009. Por medio de una enseñanza integral, teórica y práctica, se orienta a que los estudiantes integren conocimientos y competencias claves mediante la presentación de casos que estimulen el análisis y búsqueda de soluciones alternativas. Para esto



ha consolidado un cuerpo docente de neto corte interdisciplinario que permite acercar áreas tales como las del Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social, la Medicina Laboral y Legal.

El proceso de consolidación de la Carrera en su modalidad presencial, a partir de la acreditación por seis años Resolución CONEAU N° 894 de fecha 29 de octubre de 2015, se encuentra en posición de asumir el compromiso de transformar la oferta a la modalidad a distancia. En reparo de la ausencia actual de ofertas de posgrado en esta área, esta carrera permitiría ampliar las posibilidades de acceso a una oferta de calidad tanto a los estudiantes de las comunidades educativas compuestas por las ocho extensiones áulicas en la región, así como a profesionales de otras regiones del país.

2.3. CUPO PREVISTO

Cupo Mínimo: 50
(Cincuenta) alumnos.
Cupo Máximo: 90
(noventa) alumnos.

2.4. REQUISITOS DE ADMISION

- Poseer alguno de los siguientes títulos de grado universitario (cuatro o más años): abogado, contador, licenciado en recursos humanos, licenciado en relaciones industriales, licenciado en administración de empresas, licenciado en relaciones laborales o ser graduados de alguna otra área del derecho, emitido por una universidad nacional, provincial o privada reconocida.

- Graduados con títulos equivalente, provenientes de universidades extranjeras conforme con las leyes vigentes.
- Demostrar poseer habilidades para el estudio autónomo, conocimientos básicos en el manejo de herramientas informáticas.
- Declarar expresamente, en el formulario de admisión, que se cuenta con disponibilidad de tiempo, espacios, así como condiciones de equipamiento y conectividad para el aprendizaje mediado por tecnologías.

En caso de que la inscripción supere el cupo de 90 alumnos el Director de la Especialización, sobre la base de los antecedentes de los postulantes, establecerá el orden de mérito de quienes están en condiciones de ser admitidos en base a los antecedentes presentados en la documentación y durante la entrevista de admisión.

2.5. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO A OBTENER

- El alumno deberá haber obtenido calificación de aprobado o superior en cada una de las actividades curriculares previstas por el plan y según las condiciones previstas en cada una (exámenes, presentaciones de trabajos prácticos, etc.).
- Defender y aprobar Trabajo Final Integrador.
- Tener abonados todos los aranceles y cuotas de la carrera.

2.6. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Desarrollar habilidades para:

- Analizar críticamente la problemática propia de la Seguridad Social, y de las diferentes prestaciones frente a las distintas contingencias sociales.
- Elaborar e implementar estrategias de solución apropiadas a los roles que pueden ejercer como operadores en los distintos ámbitos en los cuales se desempeñen (ej.: profesionales independientes, funcionarios y magistrados judiciales, funcionarios de los órganos de la seguridad social, etc.).



. 114 / 21



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

2.7. PERFIL DEL EGRESADO

El presente proyecto tiene como finalidad última, perfeccionar el perfil de formación profesional en base al contenido actualizado de la materia por lo que el profesional cursante tendrá una salida laboral directa y competitiva:

A) Los abogados, en su desempeño como: representantes legales de trabajadores, jubilados y pensionados ante las Comisiones Médicas, los organismos previsionales (procedimiento administrativo) y ante el Poder judicial (proceso contencioso administrativo y judicial); Magistrados y funcionarios judiciales; juristas y doctrinarios; funcionarios y asesores de organismos previsionales y organismos dependientes de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (Comisiones Médicas); asesores y representantes legales de empresas, empleadores, sindicatos y asociaciones profesionales de empleadores; y asesores del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Desarrollo Social (en la planificación, proyección y desarrollo de Programas Sociales y de Salud Pública) y de las carteras provinciales Trabajo y Desarrollo Social.

B) Los contadores, licenciados en relaciones laborales, licenciados en relaciones industriales, licenciados en recursos humanos, licenciados en administración de empresas, en su desempeño como asesores de empleadores, empresas, organizaciones profesionales de empleadores y sindicatos en las áreas relativas al régimen de seguridad social aplicable a los trabajadores: aportes y contribuciones del empleador al Sistema de la Seguridad Social; asignaciones familiares; disposiciones relativas a la prevención de los riesgos del trabajo; prestaciones por enfermedades y accidentes del trabajo y obligaciones del empleador frente a la Aseguradoras de Riesgos del Trabajo; prestaciones por embarazo y maternidad, prestaciones por incapacidad o muerte del trabajador, jubilaciones.

- La preparación alcanzada, constituirá un aporte para el profesional que se desempeñe en el ámbito de la docencia universitaria.

2.8. CARGA HORARIA

La carrera se desarrollará en cursos o módulos que se llevarán a cabo a lo largo de un trimestre para el primer módulo, dos cuatrimestres para el segundo módulo un trimestre para el tercer módulo y un trimestre para el cuarto módulo.

A distancia de carácter obligatorio-Teórico 160hs.

A distancia de carácter obligatorio- Talleres Prácticos 203hs.

Total horas a distancia obligatorias..... 363hs.

2.9. DURACIÓN DE LA CARRERA EN AÑOS.

La Carrera de Especialización en Seguridad Social constará de 4 (cuatro) módulos que se desarrollarán en dos años (24 meses). Los postulantes deberán tener aprobados con anterioridad a la Defensa del Trabajo Final, la totalidad de los módulos que se dicten.

2.10. TOTAL DE CRÉDITOS PROPUESTOS.

Conforme a la carga horaria antes descripta se proponen los siguientes créditos: Clases a distancia Teóricas / prácticas: 15 hs. = 1 crédito, por lo que corresponden 363 horas a distancia teóricas / prácticas 15 hs = 24 créditos.

La especialización contará con un total de veinticuatro (24) créditos.



2.11. ESTRUCTURA CURRICULAR

Forma de Organización de las Actividades Curriculares

La carrera adopta un régimen estructurado que consta de cuatro módulos o cursos obligatorios de carácter teórico práctico. El primer módulo aborda las cuestiones vinculadas a la Seguridad social, seguido por uno en el que se profundiza sobre el Sistema Previsional. Continúa con el tercer módulo en el que se cubren las cuestiones vinculadas a las Asignaciones familiares y prestaciones por Desempleo, para finalizar con un módulo en que se abordan las Prestaciones de Salud y los Programas Sociales. Cada módulo cuenta con una fase teórica en la que el dictado de los temas está a cargo de especialistas en la materia. Finalizan con un taller de práctica profesional bajo la modalidad de resolución de casos.

Los mismos se desarrollarán a lo largo de un trimestre para el primer módulo, dos cuatrimestres para el segundo, un trimestre para el tercero y un trimestre para el cuarto módulo. Para el cursado del siguiente cuatrimestre el alumno deberá haber aprobado el módulo previo. El alumno deberá aprobar la evaluación de cada uno de los módulos dentro de los dos años de acuerdo al plan de estudios. De no presentarse a las evaluaciones o habiendo sido aplazado en los módulos respectivos perderá la condición de alumno de la carrera.

Se finaliza con la presentación y defensa de un Trabajo Final Integrador.

Criterios de Elección

El diseño curricular ha contemplado la adaptación del profesional al medio donde se desempeña, circunstancia por la cual la carrera derivará en el ejercicio activo de resolución de casos dentro de los lugares que lo requieran: el estudio jurídico, la empresa o ente público o privado, mediante la modalidad teórico-práctica de las clases a fin de afianzar la teoría con la praxis.

En el primer módulo "Seguridad Social. Políticas. Accidentes y Enfermedades del Trabajador" se pretende actualizar al estudiante en lo referido a las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en la materia. En el segundo "Sistema previsional" se aborda el estudio y profundización de las instituciones del Sistema Previsional en nuestro país. En el tercer módulo "Asignaciones Familiares. Prestaciones por Desempleo" se aborda el régimen legal vigente con fuerte perfil práctico. En tanto que en el último módulo "Prestaciones de Salud. Programas Sociales." se procura ahondar en el profundo análisis del marco normativo del Subsistema que comprende las prestaciones de salud y programas sociales.

El dictado teórico de cada módulo permite la profundización conceptual y el análisis crítico de los temas requerido para la etapa práctica de cada módulo, en la que se propende a la integración de conceptos, así como al desarrollo de competencias específicas.

2.12. DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

Las actividades curriculares son en su totalidad de carácter obligatorio y a distancia.

Actividades Curriculares	Total hs	Hs Teóricas	Hs Prácticas
1. SEGURIDAD SOCIAL. POLÍTICAS. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJADOR	66	30	36
2. SISTEMA PREVISIONAL	165	70	95
3. ASIGNACIONES FAMILIARES. PRESTACIONES POR DESEMPLEO	66	30	36
4. PRESTACIONES DE SALUD. PROGRAMAS SOCIALES	66	30	36
TRABAJO FINAL.			



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



114 / 21

Actividades Curriculares	Total hs	Hs Teóricas	hs Prácticas
Total HS	363	160	203

2.13. PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

Modulo I: "Seguridad Social. Politicas. Accidentes y Enfermedades del Trabajador"

Carga Horaria: 66 horas a distancia

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial	-	-	-	-
A distancia	30	36	66	100%
Total	30	36	66	100%

Carácter: Obligatorio.

Tipo de actividad curricular: curso teórico-práctico.

Objetivos: Actualizar las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico de la Seguridad Social, a fin de introducir al cursante en la disciplina específica. Abordar el estudio de las políticas de la Seguridad Social. Brindar conocimiento actual teórico y práctico sobre accidentes y enfermedades del trabajador, y sobre la Ley de Riesgos de Trabajo y su aplicación práctica mediante el desarrollo teórico y la resolución de casos prácticos.

Contenidos Mínimos:

1) Seguridad Social – Parte general.

Introducción a la Seguridad Social. Derecho de la Seguridad Social. Principios. Concepto de contingencia, deficiencia y prestaciones sociales.
Los subsistemas de Seguridad Social de nuestra legislación.

Fuentes, interpretación y aplicación del Derecho de la Seguridad Social. Objeto de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas.

2) Políticas de Seguridad Social.

Políticas sociales y de la seguridad social. La Seguridad Social como sistema de redistribución del ingreso nacional. Organización administrativa y financiación del sistema.
El rol de la Seguridad Social frente a emergencias sanitarias, económicas y sociales (por ejemplo, la pandemia COVID – 19).

3) Accidentes y enfermedades del trabajador.

La prevención y protección de la salud del trabajador. Accidentes y enfermedades inculpables. Seguridad y Salud en el Trabajo. Condiciones y medio ambiente del trabajo (CyMAT). Régimen de la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo. Accidentes de trabajo. Accidentes in itinere. Enfermedades profesionales.
Régimen de la Ley de Riesgos del Trabajo. La prevención de los riesgos del trabajo. La negociación colectiva y el rol de la organización sindical en la prevención de los infortunios

ES COPIA



laborales.

Derechos, deberes y prohibiciones. Antes de regulación y supervisión de la LRT. Responsabilidad civil del empleador.

4) Procedimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo – Proceso judicial.

Procedimiento previsto por el Régimen de Riesgos del Trabajo:

Las Comisiones Médicas.

Acción judicial basada en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Reclamo judicial extra sistémico: Responsabilidad civil del empleador. Acción derivada del Código Civil y Comercial.

Las contingencias no previstas en la Ley N° 24.557.

La responsabilidad civil de las aseguradoras de riesgos del trabajo.

Taller de resolución de casos.

Taller de resolución de casos. Las actividades propuestas consisten en simular el trámite ante la Comisión Médica a fin de determinar: a) la naturaleza laboral del accidente o profesional de la enfermedad; b) el carácter y grado de la incapacidad; c) el contenido y alcances de las prestaciones en especie. Para la realización de las actividades del taller se conforman grupos de estudiantes. Ellos analizan expedientes y documentación digitalizada provista a través del aula virtual. Realizan discusiones y análisis utilizando los medios asincrónicos (foros) y sincrónicos. Finalmente, cada grupo produce un informe final escrito con las conclusiones de la comisión simulada. En cada instancia de las prácticas el docente tutor realiza el seguimiento y registro en la bitácora del alumno de su desempeño y producciones, lo que es supervisado por los docentes quienes se encargan de realizar las devoluciones a los estudiantes y evaluar si alcanzó el nivel de habilidades requeridas para el taller.

Metodología de dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos previstas en modalidad taller. Los contenidos serán trabajados en clases multimediales asincrónicas (actividades en la plataforma Moodle) y sincrónicas a través de video conferencia (Zoom), bajo la supervisión y seguimiento del docente responsable y otros docentes dictantes. La secuencia y organización de las mismas se informa a los estudiantes en el aula virtual (Moodle) y la secuencia didáctica-metodológica contemplará un criterio de diversidad en el uso de los distintos recursos y pertinencia con los objetivos de la actividad curricular.

Forma de Evaluación: Se realiza una evaluación integradora oral de los conocimientos y habilidades prácticas adquiridos. La evaluación está a cargo del docente responsable junto a otros docentes dictantes. El estudiante pasa a esta instancia final si ha completado con una evaluación positiva el taller de casos. La escala de calificaciones será del uno (1) al diez (10). El alumno aprobará con calificación seis (6).

Bibliografía Obligatoria

ACKERMAN, Mario. 2017. LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA. ACTUALIZADA LEY 27348 Y RESOLUCIÓN SRT 298/2017. Rubinzal - Culzoni. Santa Fe.

ACKERMAN, Mario (Director) – TOSCA, Diego – SUDERA, Alejandro (Coordinadores). TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO, Tomo V. Rubinzal - Culzoni. Santa Fe.

BEVERIGE, William. 1946. LAS BASES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Fondo de Cultura Económica. México.

BRITO PERET, José - CIPOLLETTA, Graciela. 2013. ORDENAMIENTO PREVISIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Tomos I y II. Rubinzal - Culzoni. Buenos Aires.

ETALA, Carlos. 2019. CONTRATO DE TRABAJO. Tomo I y II, Astrea, Buenos Aires.

FAVIER, Daniela. 2015. SITUACIÓN DEL TRABAJADOR ENFERMO FRENTE AL DEBITO



LABORAL. Rubinzal – Culzoni. Santa Fe.
GARCÍA VIOR, Andrea (Coordinadora). 2012. ENFERMEDADES Y ACCIDENTES INCULPABLES. Colección Temas de Derecho Laboral. Erreius. Buenos Aires.
GÓMEZ PAZ, José B. (Director) – SALPETER, Pablo M. (Coordinador). 2019. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Astrea. Buenos Aires.
MADDALONI, Osvaldo A. (Director). 2017. ENFERMEDADES Y ACCIDENTES INCULPABLES. Erreius. Buenos Aires.

MAZA, Miguel Ángel (Director). 2012. RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADO. Tomos I, II y III. La Ley. Buenos Aires.
MAZA, Miguel Ángel – DEVOTO, Gabriela S. – SEGURA, Juan M. 2013. COMENTARIOS SOBRE EL RÉGIMEN DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Bibliografía Ampliatoria

- ARROYO, Daniel. 2012. LAS CUATROS ARGENTINAS. Editora Patria Grande. Avellaneda, Buenos Aires.
BOSIO, Rosa Elena. 2020. LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL DERECHO SOCIAL - Tomo II. Advocatus. Córdoba.
BRITO PERET, José - CIPOLLETTA, Graciela. 2006. "Religiosos católicos Encuadre laboral y previsional", Trabajo y Seguridad social - Revista de Doctrina Jurisprudencia y Legislación Septiembre del 2006 N° 9. El Derecho. Buenos Aires.
CIPOLLETTA, Graciela - ARCHAGA, Lilia M. 1997. "Los nuevos sujetos de derecho en la seguridad social argentina" Serie III, Políticas Públicas- Documento N° 39. Informe de Investigación. Agosto 1997. Instituto Nacional de la Administración Pública.
DÍAZ, Juan Carlos – HENDERSON, María Alejandra. 2017. "Acción estatal para la prevención del trabajo infantil en Corrientes: Programa Crecer sin trabajo infantil". Revista Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Nueva serie. Año 11 – N° 20. Contexto. Corrientes.
DE DIEGO, Julián – MANSUETI, Hugo – SCHICK, Horacio. 2017. REFORMA AL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO. LEY 27348. RESOLUCIÓN (SRT) 298/2017 Y RESOLUCIÓN (SRT) 326/2017. Suplemento Legislación y doctrina. Erreius. Buenos Aires.
FASCIOLO, Néstor A. 1988. "La creación de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social", Doctrina Laboral, Errepar, marzo de 1988. Buenos Aires.
GUIBOURG, Ricardo A - PÉREZ TOGNOLA, Victoria. 1991. "La prescripción de la acción por accidente del trabajo", Revista "Doctrina Laboral" - junio de 1991 – Errepar. Buenos Aires.
ISUANI, Ernesto A. 1985. LOS ORIGENES CONFLICTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
MAZA, Miguel Ángel. 2005. "Ley de riesgos del trabajo. Naturaleza jurídica de las comisiones médicas y de sus actos a los fines de los arts. 21/22 de la ley 24.557 y del decreto 717/96 - Validez de los procedimientos médico/administrativos y la "cosa juzgada" administrativa derivada de sus decisiones", en Revista Trabajo y Seguridad Social, 2005, N° 2, pág. 104 y stes.
MAZA, Miguel Ángel. 2003. "Sorpresivo y desconcertante giro jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en materia de reparación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales", Revista Derecho del Trabajo, N° XI, 2003. La Ley. Buenos Aires.
MAZA, Miguel Ángel. 2003. "La aplicación inmediata de la ley nueva y el caso del régimen de prestaciones económicas de la ley de riesgos del trabajo", en colaboración con Agustín A. Guerrero, en Revista Derecho del Trabajo. La Ley. Buenos Aires.
PÉREZ TOGNOLA, Victoria. 2005. "Remoción por enfermedad, lesión o afección de largo tratamiento de las Magistrados" Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional – N° 35/36 - enero/junio 2005.
PODESTA, José María: "Sueldo, valor fijo y mínimo garantizado en los vendedores externos (viajantes) de industria, comercio y servicios", en Revista Impuestos, N° 23 y 24 Diciembre de 2006, Tomo LXIV-B.
PODETTI, Humberto A. 1982. POLÍTICA SOCIAL. Abeledo Perrot. Buenos Aires.
RAFFAGHELLI, Luis A. – CONTERA, Guillermo J. 2019. RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO. Rubinzal – Culzoni. Santa Fe.

f



- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge - FOGLIA, Ricardo A. (Directores). 2008. RIESGOS DEL TRABAJO. La Ley. Buenos Aires.
- ROSTAGNO, Hugo F. 2017. DICCIONARIO DE RIESGOS DEL TRABAJO. Advocatus. Córdoba.
- TOSELLI, Carlos A. - MARIONSINI, Mauricio. 2017. RÉGIMEN INTEGRAL DE REPARACIÓN DE LOS INFORTUNIOS DEL TRABAJO. Alveroni. Córdoba.
- SUAREZ, Carina V. 2017. REFORMA AL RÉGIMEN DE RIESGOS DEL TRABAJO. Decreto 54/2017 (B.O. 23/01/2017). Análisis. Cuadros sinópticos. Jurisprudencia. Convenios de la OIT. Editorial García Alonso.
- VALLEJOS, César A. - GÓMEZ CARELLI, Daniela. 2015. "Los trabajadores cooperativistas de las empresas recuperadas y los beneficios de la seguridad social". Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - Nueva serie. Año 9. Nº 17. Resistencia.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio. 2008. DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Tomos I y II, Astrea. Buenos Aires.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio. 1993. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO. Astrea, Buenos Aires.

Módulo II. "Sistema Previsional"

Carga Horaria: 165 horas a distancia.

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial	-	-	-	-
A distancia	70	95	165	100%
Total	70	95	165	100%

Carácter: Obligatorio.

Tipo de actividad curricular: curso teórico-práctico.

Objetivos: Abordar de manera exhaustiva el estudio de las instituciones del Sistema previsional en nuestro país, desde sus conceptos y generalizaciones, hasta sus distintos regímenes legales que tratan las diversas contingencias cubiertas, la financiación del sistema, y el procedimiento administrativo y judicial, desde el punto de vista teórico y su aplicación práctica, mediante resolución de casos prácticos.

Contenidos Mínimos:

1) Sistema previsional (Primera parte)

Régimen general: Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Recursos del sistema. Consejo del Fondo de Garantía de sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino. Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones. La reforma previsional y el SIPA.

Régimen general: Sujetos.

Remuneración.

2) Sistema previsional (Segunda parte) Contingencias sociales cubiertas. Prestaciones.

Regímenes especiales: Trabajadores rurales. Monotributo. Amas de casa. Docentes. Personal de Casas Particulares.

3) Sistema previsional (Tercera parte)

Financiamiento de Seguridad Social: Instrumentos financieros de la Seguridad Social. Métodos de financiación. Sistemas contributivos y no contributivos.

El derecho tributario. Su relación con la recaudación de la Seguridad Social. Concepto de remuneración, honorarios y dividendos. Beneficios sociales.



Base imponible. Renta imponible.
Retenciones. Impuesto a las ganancias y su relación con la Seguridad Social.
Régimen de penalidades. Procedimiento recursivo ante la determinación de deudas de la Seguridad Social por la AFIP.

4) Sistema previsional (Cuarta parte: Procedimiento administrativo - Proceso contencioso administrativo).

Procedimiento administrativo. Gestión de beneficios. Trámites de prestaciones. Procedimiento contencioso administrativo. Medidas cautelares contra el Estado. Demandas fundadas en leyes de la Seguridad Social. Recursos. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. Movilidad Jubilatoria. Régimen Nacional y Provincial. Reciprocidad Jubilatoria.

Taller de resolución de casos.

Taller de resolución de casos. Sistema y Régimen Previsional. Los estudiantes podrán optar por realizar alguna de las siguientes actividades propuestas: 1) en la simulación de un trámite para la obtención de la jubilación ordinaria ante la ANSES, o 2) un ejercicio de profundización y comparación del trámite jubilatorio bajo el régimen local con el nacional. Para la realización de las actividades del taller se conforman grupos de estudiantes. Para la simulación del trámite se analizan expedientes y documentación digitalizada provista a través del aula virtual. En el ejercicio de profundización se realiza una investigación de la normativa local y un análisis comparativo con la nacional. Los grupos realizan puestas en común con sus avances en espacios de discusión y análisis utilizando los medios asincrónicos (foros) y sincrónicos. En ambas actividades cada grupo produce un informe final escrito con las conclusiones del trámite simulado. En cada instancia de las prácticas el docente tutor realiza el seguimiento y registro en la bitácora del alumno de su desempeño y producciones, lo que es supervisado por los docentes quienes se encargan de realizar las devoluciones a los estudiantes y evaluar si alcanzó el nivel de habilidades requeridas para el taller.

Metodología de dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos previstas en modalidad taller. Los contenidos serán trabajados en clases multimediales asincrónicas (actividades en la plataforma Moodle) y sincrónicas a través de video conferencia (Zoom), bajo la supervisión y seguimiento del docente responsable y otros docentes dictantes. La secuencia y organización de las mismas se informa a los estudiantes en el aula virtual (Moodle) y la secuencia didáctica-metodológica contemplará un criterio de diversidad en el uso de los distintos recursos y pertinencia con los objetivos de la actividad curricular.

Forma de Evaluación: Se realiza una evaluación integradora oral de los conocimientos y habilidades adquiridos. La evaluación está a cargo del docente responsable junto a otros docentes dictantes. El estudiante pasa a esta instancia final si ha completado con una evaluación positiva el taller de casos. Se aplica la escala de evaluación utilizada por la UNNE.

Bibliografía Obligatoria

- BRITO PERET, José - CIPOLLETTA, Graciela. 2013. ORDENAMIENTO PREVISIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Tomos I y II. Rubinzal - Culzoni. Santa Fe.
CANDIOTTI, Mariano A.T. - DE FEO, Armando. 2013. RECIPROCIDAD JUBILATORIA. Editorial Rubinzal Culzoni. Buenos Aires.
CIPOLLETTA, Graciela - LODI FE DE GARCIA, María D. - LLANA, Gloria - PAWLOWSKI DE POSSE, Amanda. 2007. RÉGIMEN PREVISIONAL ARGENTINO. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe.
CHIRINOS, Bernabé. 2005. TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Quorum Editorial. Buenos Aires.
LODI FE DE GARCIA, María Delia. 2008. JUBILACIONES Y PENSIONES. Editorial ERREPAR.
MARTÍN YÁÑEZ, María Teresa - PAYÁ, Fernando H. (h). 2015. RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

Bibliografía Ampliatoria

- BALDONI, María Clarisa. 2012. "Incidencia del trabajo no registrado para el acceso a los beneficios previsionales". Revista Derecho del Trabajo. Año I, N° 3, Ediciones Infojus. Buenos Aires.



- Aires.
CIPOLLETTA, Graciela. 2006. La igualdad establecida en el art. 16 de la Constitución Nacional y los regímenes de previsión nacionales, provinciales y municipales. Nota a fallo "Cucu, Norma C. c. Municipalidad de Rosario" - 23/05/06 - CS Santa Fe. Revista Jurídica Argentina. La Ley. Buenos Aires.
CIPOLLETTA, Graciela. 2008. "La nueva reforma al régimen de jubilaciones y pensiones" Revista Trabajo y Seguridad Social. El Derecho 10 de octubre de 2008 N° 10. Buenos Aires.
CIPOLLETTA, Graciela. 2020 (7 - julio). El caso "Callva" y el rol de justicia. Revista de Derecho del Trabajo y Seguridad Social / Número: 2020 (enero/diciembre).
CIPOLLETTA, Graciela. 2010. El complejo régimen previsional especial del personal docente universitario. Trabajo y Seguridad Social, 1/2 - ene. feb. - 2010.
CLAPS, Sergio L. 2011. EL RÉGIMEN DE RECIPROCIDAD JUBILATORIA. Editorial Mave. Corrientes.
GARCÍA RAPP, Jorge. 199/2000. ARGENTINA - SISTEMA PREVISIONAL: SITUACIÓN ACTUAL, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS DE REFORMA. Estudio Sectorial del BID. 1999/2000. Informe Publicado por el BID año 2001. Washington DC. EEUU.
GARCÍA RAPP, Jorge. 2003. "La compatibilidad en la percepción el beneficio jubilatorio y la actividad por cuenta ajena" (Aplicación del artículo 34 de la 24.241 a los jubilados de regímenes previsionales provinciales)" Derecho del Trabajo. Año LXIII N° I Enero 2003.
GARCÍA RAPP, Jorge. 2003. "El Sistema de pensiones de Costa Rica. Una Variante de sistema mixto". Derecho del Trabajo. Año LXIII N° IV Abril 2003.
ETALA, Carlos. 2011. "El matrimonio entre personas del mismo sexo y sus efectos en las normas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Derecho de Familia: Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. N° 48
FASCILOLO, Néstor A. 1998. "La creación de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social", Doctrina Laboral, Editorial Errepar, marzo de 1988.
MACIA, Guillermo G. 2005. "Enfermedades profesionales por vibraciones (Hand armvibration syndrome)", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Diciembre 2005, N° 22. Editorial Lexis Nexis. Buenos Aires.
MACIA, Guillermo G. 2006. "Lumbalgia". Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Enero 2006, N° 1. Editorial Lexis Nexis. Buenos Aires.
MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1984. "Las Remuneraciones Sujetas a Aportes en Materia de Asignaciones Familiares". Revista del Derecho del Trabajo. Ed. La Ley. Agosto de 1984. Buenos Aires.
PÉREZ TOGNOLA, Victoria - ROJAS DE ANEZIN, Ana María. 2002. "Ley de Procedimiento Previsional. Una necesidad imperiosa", Revista de Jubilaciones y Pensiones N° 69 - Año 12 - julio/agosto 2002.
PÉREZ TOGNOLA, Victoria - ROSSI, Patricia A. 2012. "El trabajo no registrado y sus consecuencias en el ámbito previsional". Revista Derecho del Trabajo. Año 1, N° 3. Infojus. Buenos Aires.
PÉREZ TOGNOLA, Victoria - ROSSI, Patricia A. 2013. "Régimen docente". Revista Derecho del Trabajo. Año 2, N° 4. Infojus. Buenos Aires.
PODETTI, Humberto A. - CIPOLLETTA, Graciela. 1995. "Relaciones entre el régimen de contrato de trabajo y el nuevo régimen de jubilaciones y pensiones" Revista Relaciones Laborales y Seguridad Social, año 1, N° 9, noviembre de 1995. Ediciones Interocéánicas S.A.
ROSSI, Patricia - PICONE, Javier B. 2012. "Breve análisis del trabajo tercerizado y la responsabilidad solidaria en relación con el sistema de la seguridad social". Revista Derecho del Trabajo. Año 1, N° 1. Infojus. Buenos Aires.
SÉCO, Ricardo - GARCÍA BRAVO, María. 2019. DOCENTES PRIVADOS. Advocatus. Córdoba.
TARDIO VALLEJO, Luis. 1978. Régimen de Asignaciones Familiares en la Seguridad Social, Informe Laboral. Buenos Aires.
VAZQUEZ VIALARD, Antonio. 2008. DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Tomo II. Astrea. Buenos Aires.
YVER, Juan Pablo. 2008. "Las prestaciones previsionales: requisitos. Acreditación de servicios en relación de dependencia. Actualización" Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Agosto 2008, N° 16. Abeledo Perrot. Buenos Aires.



Módulo III. "Asignaciones Familiares. Prestaciones por Desempleo"

Carga Horaria: 66 horas a distancia.

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial	-	-	-	-
A distancia	30	36	66	100%
Total	30	36	66	100%

Carácter: Obligatorio.

Tipo de actividad curricular: curso teórico-práctico.

Objetivos: Actualizar las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en materia de asignaciones familiares, abordando su régimen legal con fuerte perfil práctico. Asimismo, se pretende brindar un profundo conocimiento sobre las prestaciones por desempleo que brinda el sistema de la Seguridad Social en general, y para los trabajadores rurales y de la construcción en particular, embarcándose en el tratamiento de los distintos regímenes legales que comprenden esta contingencia.

Contenidos Mínimos:

1) Asignaciones familiares.

Subsistemas contributivo y no contributivo. Prestaciones. Beneficiarios de las asignaciones familiares. Documentación respaldatoria. Sistema único de asignaciones familiares – SUAF. Reintegro de asignaciones familiares.

2) Prestaciones por desempleo (Parte general).

Ley Nacional de Empleo: Sistema Único de Registro Laboral. Programas de emergencia ocupacional. Protección de los trabajadores desempleados. Sistema integral de prestaciones por desempleo. Seguro de desempleo. Fondo Nacional del Empleo. Prestación transitoria por desempleo. Suspensión y extinción de las prestaciones.

3) Prestaciones por desempleo (Trabajadores de la industria de la construcción y Trabajadores agrarios)

Industria de la construcción: Leyes N° 22.250 y 25.371. Fondo de desempleo o fondo de cese laboral. Trabajadores rurales: Ley N° 26.727 y normas complementarias y reglamentarias. Libreta de trabajo. RENATRE. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Prestaciones.

Taller de resolución de casos.

Taller de resolución de casos. Las actividades consistirán en una simulación del trámite para obtener las prestaciones por desempleo. Podrán optar por alguna de las siguientes: 1) prestaciones por desempleo en el régimen general; 2) prestaciones por desempleo en el régimen de la industria de la construcción; y 3) prestaciones por desempleo en el régimen del trabajador rural.

Para la realización de las actividades del taller se conforman grupos de estudiantes. La simulación del trámite involucra el análisis de expedientes y documentación digitalizada provista a través del aula virtual. Los grupos realizan puestas en común con sus avances en espacios de discusión y análisis utilizando los medios asincrónicos (foros) y sincrónicos. En ambas actividades cada grupo produce un informe final escrito con las conclusiones del trámite simulado. En cada instancia de las prácticas el docente tutor realiza el seguimiento y registro en la bitácora del alumno de su desempeño y producciones, lo que es supervisado por los docentes quienes se encargan de realizar las devoluciones a los estudiantes y evaluar si alcanzó el nivel de habilidades requeridas para el taller.

Metodología de dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos previstas en modalidad taller. Los contenidos serán trabajados en clases multimediales asincrónicas (actividades en la plataforma Moodle) y sincrónicas a través de video conferencia (Zoom), bajo la supervisión y seguimiento del docente responsable y otros docentes dictantes. La secuencia y organización de las mismas se informa a los estudiantes en el aula virtual (Moodle) y la secuencia didáctica-metodológica contemplará un criterio de diversidad en el uso de los distintos recursos y



pertinencia con los objetivos de la actividad curricular.

Forma de Evaluación: Se realiza una evaluación integradora oral de los conocimientos y habilidades prácticas adquiridos. La evaluación está a cargo del docente responsable junto a otros docentes dictantes. El estudiante pasa a esta instancia final si ha completado con una evaluación positiva el taller de casos. Se aplica la escala de evaluación utilizada por la UNNE.

Bibliografía Obligatoria

CHIRINOS, Bernabé. 2005. TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Quorum Editorial. Buenos Aires.

LODI FE DE GARCIA, María Delia. "Contribución Unificada de la Seguridad Social". Doctrina Laboral. Tomo X. Errepar. Buenos Aires.

LODI FE DE GARCIA, María Delia. "Asignaciones familiares de beneficiarios del SUP". Doctrina Laboral. Tomo XII. Errepar. Buenos Aires.

RUPRECHT, Alfredo J. 1998. ASIGNACIONES FAMILIARES. Zavalia, Buenos Aires.

Bibliografía Ampliatoria

CIPOLLETTA, Graciela. 1982. "Jurisdicción y Competencia en Materia de Cargas efectuados por los Organismos de Asignaciones Familiares" (Nota a Fallo). Revista Derecho del Trabajo. Ed. La Ley. Abril 1982.

CIPOLLETTA, Graciela. 1992. "Asignaciones Familiares. Algunas Consideraciones sobre la Resolución N° 14 de la Administración Nacional de la Seguridad Social". Revista Jubilaciones y Pensiones. Septiembre / Octubre 1992.

CIPOLLETTA, Graciela. 1994. "Inconstitucionalidad del Decreto 78/94" Revista Doctrina Laboral. ERREPAR. T° VIII, N°105. Mayo 1994.

CIPOLLETTA, Graciela. 1996. "Algunas consideraciones sobre el proyecto de ley de reforma del régimen de asignaciones familiares" Revista Relaciones Laborales y Seguridad Social. Año II, N° 13, marzo 1996. Ediciones Interoccénicas S.A.

CIPOLLETTA, Graciela. 2004. "Nueva normativa en materia de asignaciones familiares (Dec. 368/04)" Anales de Legislación Argentina Editorial La Ley año 2004 N° 9 Tomo LXIV -B. Buenos Aires.

CIPOLLETTA, Graciela. 2001. "Nuevas normas referidas a las relaciones laborales y al empleo no registrado en la ley de contrato de trabajo". Doctrina Laboral. Enero 2001. Errepar. Buenos Aires.

CIPOLLETTA, Graciela. 2001. "Derogación del régimen de asignaciones familiares e implementación de un programa asistencial" Revista La Ley Anales de Legislación Boletín informativo N° 31 Año 2001. Buenos Aires.

FASCILOLO, Néstor A. 1988. "La creación de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social". Doctrina Laboral. Marzo de 1988. Errepar. Buenos Aires.

LODI FE DE GARCIA, María Delia. "Potestad anulatoria de prestaciones previsionales en sede administrativa". Doctrina Laboral. Tomo XII. Errepar. Buenos Aires.

LODI FE DE GARCIA, María Delia. "Condición de aportante regular o irregular con derecho. Vigencia del decreto 136/97". Doctrina Laboral. Tomo XII. Errepar. Buenos Aires.

LODI FE DE GARCIA, María Delia. "Régimen simplificado para pequeños contribuyentes". Doctrina Laboral. Tomo XII. Errepar. Buenos Aires.

LODI FE DE GARCIA, María Delia. "Régimen optativo de consultas a la Administración Federal de Ingresos Públicos". Doctrina Laboral. Tomo XII. Errepar. Buenos Aires.

MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1980. "El Sistema de Asignaciones Familiares en la República de Chile" Revista Estudios de la Seguridad Social. Asociación Internacional de la Seguridad Social. N° 35. Año 1980.

MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1981. "Incrementos y Modificaciones Legales en el Régimen Nac. de Asignaciones Familiares" Revista de Derecho del Trabajo. Abril 1981. La Ley. Buenos Aires.

MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1981. "Beneficios del Sistema de Seguridad Social originados en el Desempleo y la Paralización de la Actividad Empresarial" Revista de Derecho del Trabajo. Noviembre de 1981. La Ley. Buenos Aires.

MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1988. "Los Beneficios por Desempleo para 1988".



Revista Derecho del Trabajo. Agosto de 1988. La Ley. Buenos Aires.
MAZA, Miguel Ángel. 2005. "Ley de riesgos del trabajo. Naturaleza jurídica de las comisiones médicas y de sus actos a los fines de los arts. 21/22 de la ley 24.557 y del decreto 717/96- Validez de los procedimientos médico / administrativos y la "cosa juzgada" administrativa derivada de sus decisiones", en Revista Trabajo y Seguridad Social, 2005, N° 2.
MAZA, Miguel Ángel. 2002. "La asignación no remunerativa alimentaria del decreto 1273/02: Una norma bienintencionada pero indistintamente discriminatoria". Revista Derecho del Trabajo, Suplemento Especial "La Emergencia Económica En El Derecho del Trabajo", 2002. La Ley. Buenos Aires.
VÁZQUEZ VIALARD, Antonio. 2008. DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. Tomo II. Astrea. Buenos Aires.

Módulo IV. "Prestaciones de Salud. Programas Sociales"

Carga Horaria: 66 horas a distancia.

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial	-	-	-	-
A distancia	30	36	66	100%
Total	30	36	66	100%

Carácter: Obligatorio.

Tipo de actividad curricular: curso teórico-práctico.

Objetivos: Brindar un conocimiento teórico y práctico de manera actualizada del Subsistema que comprende las prestaciones de salud y programas sociales, así como el estudio de las prestaciones no contributivas que integran la Seguridad Social, procurando ahondar en el profundo análisis de su marco normativo, con un fuerte perfil práctico.

Contenidos Mínimos:

1) Prestaciones de salud.

Obras sociales. Ley N° 23.660 y normas reglamentarias y complementarias.

2) Programas sociales

Sistema Nacional del Seguro de Salud. Ley N° 23.661.

Programas sociales. Políticas Sociales Comunitarias: Ley N° 23.767. Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.

La salud en la seguridad social. Salud asistencial y sanitarismo.

Algunos conceptos de epidemiología. Economía de la salud y evaluación económica de la asistencia sanitaria.

La salud desde las obras sociales. Las prestaciones de salud para el trabajador y su grupo familiar mientras están en actividad.

La salud desde la medicina laboral. La salud del trabajador en su ámbito de trabajo. Cobertura y prestaciones de salud del sistema.

La salud desde el sistema previsional. Las prestaciones de salud para el trabajador y su grupo familiar cuando cesa en su actividad. Las obras sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud y la atención a jubilados.

Administración del seguro de salud. Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud). Agentes



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

114 / 21

del seguro: Obras sociales,
Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad. Sistema de Protección Integral
Personal discapacitadas.
Derechos de los consumidores y usuarios de prestaciones y servicios de salud.

3) Prestaciones no contributivas

Prestaciones no contributivas. Discapacidad. Conflicto Atlántico Sur. Desaparecidos. Maternidad:
Madre de siete hijos. Pensiones graciales.
Taller de resolución de casos

Taller de resolución de casos. Las actividades propuestas consisten en simular un trámite de reclamo por inconveniente de la cobertura médico asistencial ante la Superintendencia de Servicios de Salud. Para la realización de las actividades del taller se conforman grupos de estudiantes. Ellos analizan expedientes y documentación digitalizada provista a través del aula virtual. Realizan discusiones y análisis utilizando los medios asincrónicos (foros) preparatorios de las actividades sincrónicas. Finalmente, cada grupo produce un informe final escrito con las conclusiones del trámite simulado. En cada instancia de las prácticas el docente tutor realiza el seguimiento y registro en la bitácora del alumno de su desempeño y producciones, lo que es supervisado por los docentes quienes se encargan de realizar las devoluciones a los estudiantes y evaluar si alcanzó el nivel de habilidades requeridas para el taller.

Metodología de dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos previstas en modalidad taller. Los contenidos serán trabajados en clases multimediales asincrónicas (actividades en la plataforma Moodle) y sincrónicas a través de video conferencia (Zoom), bajo la supervisión y seguimiento del docente responsable y otros docentes dictantes. La secuencia y organización de las mismas se informa a los estudiantes en el aula virtual (Moodle) y la secuencia didáctica-metodológica contemplará un criterio de diversidad en el uso de los distintos recursos y pertinencia con los objetivos de la actividad curricular.

Forma de Evaluación: Se realiza una evaluación integradora oral de los conocimientos y habilidades prácticas adquiridos. La evaluación está a cargo del docente responsable junto a otros docentes dictantes. El estudiante pasa a esta instancia final si ha completado con una evaluación positiva el taller de casos. Se aplica la escala de evaluación utilizada por la UNNE.

Bibliografía Obligatoria

AREN, Julio A. 2012. RÉGIMEN LEGAL DE LAS OBRAS SOCIALES. Abeledo Perrot, Buenos Aires.
CLÉRICO, Laura – RONCORDI, Liliana – ALDAO, Martín. 2013. TRATADO DE DERECHO A LA SALUD. Abeledo Perrot. Buenos Aires.
CHIRINOS, Bernabé. 2005. TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Quorum Editorial. Buenos Aires.
GHERSI, Carlos A. - WEINGARTEN, Celia (Directores) 2012. TRATADO DE DERECHO A LA SALUD. La Ley. Buenos Aires.
GNECCO, Lorenzo P. 1997. OBRAS SOCIALES Y DESREGULACIÓN. La Ley, Buenos Aires.

Bibliografía Ampliatoria

CIPOLLETTA, Graciela - ARCHAGA, Lilia M. 1997. "Los nuevos sujetos de derecho en la seguridad social argentina" Serie III, Políticas Públicas- Documento N° 39. Informe de Investigación. Agosto 1997. Instituto Nacional de la Administración Pública.
LODI FE DE GARCIA, María Delia: "El principio protectorio en la constitución nacional y la ley 24.241". Doctrina Laboral. Tomo XIII. Errepar. Buenos Aires.
LODI FE DE GARCIA, María Delia: "Modificaciones al régimen de facilidades de pago establecido por la resolución general AFIP 184". Doctrina Laboral. Tomo XIII. Errepar. Buenos Aires.
LODI FE DE GARCIA, María Delia: "Regularización permanente de deuda autónoma. Actuación

ES COPIA



de ANSES como agente de retención. Monto de la cuota" Tomo XXII. Errepar. Buenos Aires.
MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1993. "El Papel de las Asignaciones Familiares en el Desarrollo". Revista Boletín Informativo de CASFPI. Año 1983.
MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1984. "Necesidad Normativa en Materia de Guarderías y Salas Maternales". Revista de Derecho del Trabajo. Noviembre 1984. La Ley. Buenos Aires.
MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1984. "Acercas de las Prestaciones por Desempleo en Nuestro País" Revista de Derecho del Trabajo. Junio de 1986. La Ley. Buenos Aires.
MAFFEI, Mario - CIPOLLETTA, Graciela. 1988. "Los Beneficios por Desempleo para 1988". Revista Derecho del Trabajo. Agosto de 1988. La Ley. Buenos Aires.
MAZA, Miguel Ángel. 2003. "La asignación no remunerativa alimentaria del decreto 1273/02: Una norma bienintencionada pero indisimuladamente discriminatoria", Revista Derecho del Trabajo, Suplemento Especial "La Emergencia Económica en El Derecho del Trabajo", 2002. La Ley. Buenos Aires.
VAZQUEZ VIALARD, Antonio. 2008. DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Tomo I. Astrea. Buenos Aires.

NOTA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA: Se recomienda la búsqueda y lectura de las publicaciones periódicas efectuadas por los profesores Mario E. Ackerman, Graciela Cipolletta, Néstor Fasciolo, Jorge García Rapp, María Delia Lodi-fe y Victoria Pérez Tognola en las revistas especializadas como, por ejemplo, Revista de Derecho Laboral de Rubinzal-Culzoni Editores, Derecho del Trabajo de Editorial La Ley, Doctrina Laboral de Editorial Errepar, Trabajo y Seguridad Social, de Editorial El Derecho, etc.

2.14. EVALUACIÓN FINAL

La Carrera de Especialización culminará con la aprobación de un Trabajo Final individual de carácter integrador que será acompañado por la defensa oral del mismo. Las características que adquirirá este trabajo final integrador (TFI) se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la seguridad social, bajo el formato de estudio de casos, ensayo o trabajo monográfico que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes incorporados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. Deberá ser el resultado de una elaboración personal con criterio reflexivo y crítico de la temática elegida y bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final, quien deberá contar con título de posgrado de Especialista, Magíster o Doctor. Previa a la presentación del Trabajo final, el alumno deberá proponer el Director de Trabajo Final, acompañando su curriculum vitae y el tema elegido. El Director o el Co - Director de la Carrera, si correspondiere avalará y propondrá la designación del Director del Trabajo Final por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

El trabajo será realizado en lengua española y su defensa oral y pública será frente a un Jurado integrado por docentes de la Carrera y el Director y/o Co-Director de la misma.

La modalidad de la defensa será a distancia mediante los canales de comunicación previstos por la Facultad.

2.15. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ALUMNOS

El Coordinador asume principalmente la función de asesoramiento académico a los alumnos contando para esto con el apoyo de docentes tutores (ver apartado de Recursos Humanos) en horarios de consulta regulares). Sin perjuicio de esto, los estudiantes podrán solicitar reuniones con los docentes ya que todos revisten la categoría de docentes-tutores y pueden ser consultados por los alumnos en relación a las temáticas desarrolladas. Cada alumno para intercambiar sobre su desenvolvimiento académico y profesional y recibir orientación y guía durante el cursado de la carrera y la realización del Trabajo Final. En este último caso, los cursantes contarán con el acceso al Programa Permanente de Elaboración de Tesis, a cargo de la Secretaría de Posgrado, el cual tiene el propósito de acompañar al alumno en las distintas instancias de su proceso de investigación y escritura.



Todos los intercambios se realizan utilizando las vías informáticas previstas en el subsistema SIED de la Facultad, tales como e-mail, foros, chat, videoconferencia aula virtual.

Asimismo, Se prevé proceso de seguimiento de los alumnos a través del control de las actividades asincrónicas utilizando las bitácoras de la plataforma Moodle, y las sincrónicas a través de los registros de actividad de la herramienta de videoconferencia (Zoom). Asimismo, el sistema informático SIU Guarani permite realizar el seguimiento de los procesos académicos a lo largo de la cursada por alumno y por cohorte mediante indicadores como tasa de retención, de aprobación, de tiempo de egreso, etc.

2.16. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

El seguimiento curricular es responsabilidad del Director mediante la evaluación interna periódica del funcionamiento de la Carrera. Esto se basa en tres ejes principales: 1) el desempeño y las prácticas docentes, 2) el desempeño de los estudiantes y 3) la pertinencia de la oferta. Para el primer eje se realizan consultas a los docentes y alumnos durante el dictado y al finalizar cada módulo. En relación al segundo eje, se prevé la consulta a los estudiantes a través de encuestas realizadas mediante la implementación del Sistema SIU Kolla y SIU Guarani. Así como mediante los reportes de las entrevistas individuales que el Coordinador mantiene con los estudiantes. Por último, se implementan consultas a los egresados de la carrera para evaluar su percepción y adecuación de los contenidos y experiencias durante el cursado con lo requerido por el ejercicio profesional. Esto comprende distintas instancias para el seguimiento del graduado mediante la realización de una encuesta al momento de finalizar la carrera, una segunda al año y una tercera a los cinco años del egreso del estudiante.

2. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Espacio físico y equipamiento: La carrera cuenta con los recursos tecnológicos de la facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas. Se cuenta con un Subsistema Facultad de Derecho que opera su propia plataforma Moodle versión 3.7.1+ para la provisión de Aulas Virtuales en siete servidores propios (4 servidores web, 1 db, 1 NFS y Redis y 1 HA proxy). Para las comunicaciones sincrónicas se cuenta con licencia de uso para el sistema de videoconferencia Zoom. Se cuenta con personal técnico para la asistencia y control de buen funcionamiento de los sistemas. Asimismo, se cuenta con un responsable designado por UNNE Virtual para el asesoramiento técnico-pedagógico. Para la gestión administrativa hacia el alumnado (ej: trámites de inscripción, registro de calificaciones, certificaciones) la Universidad cuenta con el Sistema SIU-Guarani 3. Integrado a este último se cuenta con el sistema SIU-Kolla para la generación y administración de encuestas a los estudiantes. En tanto que el sistema SIU-Wichi permite el análisis de los resultados. La Facultad cuenta además con una Sala Multimedial con cámaras, equipos de sonido y personal especializado para la grabación de clases y producción de material audiovisual.

Recursos bibliográficos:

Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera:

Las conexiones con redes informáticas son:

- La Ley Online.
- Editorial Contexto.
- Editorial Astrea.
- Revista electrónica a accesos abiertos: JSTOR (contiene muchas de las principales revistas de las sociedades de investigación en Economía, Historia, Ciencias Políticas y Sociología además de otras áreas en las ciencias sociales y humanas)
- Red de Biblioteca de la Universidad Nacional del Nordeste
- RECIARIA (Asociación de redes de información)
- CLACSO (Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencia Sociales de América Latina y el Caribe)
- RedLAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas)
- Dare - Digital Academic Repository www.darenet.nl/en/page/language.view/home - (Agrupa las publicaciones de las universidades holandesas con financiamiento gubernamental)
- Dialnet - <http://dialnet.unirioja.es/servlet/portadatesis> (Base de datos de tesis doctorales-acceso



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



114 / 21

- a las tesis doctorales de un grupo de universidades españolas con protocolo OAJ)
- DOAJ - www.doaj.org/doaj?func=expand (Directorio de publicaciones periódicas de acceso abierto de texto completo realizada por la Universidad de Lund-Suecia)
 - E-Lis - <http://eprints.rcslis.org>
 - E-prints UCM: <http://www.ucm.es/eprints>
 - E-Revistas: <http://tecnociencia.es/e-revistas/>
 - eScholarshipRepository - <http://repositories.cdlib.org/escholarship/>
 - High Wire - <http://highwire.stanford.edu/list/freeart.dtl>
 - NSDL - <http://www.nsdl.org>
 - Oaister - <http://oaister.umdl.umich.edu/>; <http://www.oaister.org>
 - OpenDoar - <http://www.opendoar.org/countrylist.php> (Directorio de repositorios institucionales de acceso abierto)

Recursos financieros:

El presupuesto de la Carrera será estimado previamente a su puesta en funcionamiento. La misma se autofinanciará con los ingresos provenientes en concepto de matrícula y cuotas mensuales a abonar por cada alumno.

La UNNE cuenta con un Programa de Becas de Posgrado, al que podrán acceder los profesionales interesados que reúnan los requisitos formales exigidos.

f